



03 de Diciembre de 2024 Comunicado de prensa UC/64/2024

LANZA LLAMADO CEDHNL TRAS SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE DETENCIÓN MUNICIPALES

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL) emitió su Primer Informe de Supervisión 2024 sobre los centros de detención municipales, haciendo un llamado a las autoridades encargadas de la vigilancia e internamiento de las personas privadas de la libertad para garantizar que se cumplan los estándares mínimos que respeten la dignidad humana, especialmente cuando las personas se encuentran detenidas por el incumplimiento a normas administrativas, por lo que no debería exceder a las 36 horas de arresto.

Susana Méndez Arellano, presidenta de la CEDHNL, subrayó que el arresto administrativo, que implica la detención temporal por incumplimiento de normas administrativas, debe realizarse siempre respetando los derechos humanos y la dignidad de las personas. Cualquier acción que vulnere estos derechos, puntualizó, va en contra de la Constitución y los tratados internacionales.

El informe se basa en visitas realizadas por personal de esta Comisión durante el año 2024 a 16 centros de detención en municipios como García, Linares, Santa Catarina, Montemorelos, Cadereyta Jiménez, Juárez, Santiago, Pesquería, San Pedro Garza García, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, General Escobedo, Apodaca, en donde se sitúa tanto el Centro de Justicia Zona Norte (Cieneguita) como el Centro de Justicia Zona Sur (Las Margaritas), así como en Monterrey, en donde se ubican los centros Alamey y el estatal Zona Norte.

Durante las supervisiones se revisaron aspectos fundamentales como legalidad y seguridad jurídica, trato humano y digno, protección de la salud, integridad personal y protección de personas en situación de vulnerabilidad.

Para la elaboración del informe, se aplicaron cuestionarios a los responsables de los centros y se realizaron entrevistas con personas detenidas. Además, se verificaron las condiciones físicas de los centros y la documentación relacionada con las detenciones, como expedientes que debían contener el motivo de la detención, asimismo personal de la Tercera Visitaduría General de este Organismo Público Autónomo efectuó un recorrido por las instalaciones de cada centro de detención con la finalidad de constatar las condiciones físicas de los mismos.

Cabe señalar que, de los registros de ingreso revisados en los centros de detención, se desprende que el número total de personas detenidas en el periodo comprendido de enero a mayo de 2024, fue de 15,794 personas.

De los cuales fueron:

Hombres: 13,452 Mujeres: 1,286

Adolescentes Hombres: 957 Adolescentes Mujeres: 99

De la supervisión del presente informe, se obtuvo una evaluación global para cada rubro, así como un promedio individual para cada centro de detención supervisado.

Calificación global de los 16 centros por rubro:

Legalidad y seguridad jurídica: 81

Trato humano y digno: 66 Protección de la salud: 56 Integridad personal: 69

Personas en situación de vulnerabilidad: 46

Calificación individual por centro:

García: 68 Linares: 40

Santa Catarina: 75 Montemorelos: 43 Cadereyta: 53 Juárez: 78 Santiago: 71 Pesquería: 71 San Pedro: 75

Apodaca Cieneguita: 65 Apodaca Las Margaritas: 68

Guadalupe: 81 San Nicolás: 71 Escobedo: 87 Alamey: 90 Zona Norte: 78

Con base en el análisis realizado, la Presidenta de la CEDHNL, Susana Méndez explicó que se emitieron recomendaciones dirigidas a fortalecer el cumplimiento de la seguridad jurídica, medidas de seguridad, condiciones de habitabilidad y el trato digno en los centros de detención. Entre las recomendaciones destaca el garantizar las condiciones mínimas de higiene, ventilación e ilumicación, respetar el derecho a la privacidad de las personas privadas de la libertad, garantizar el derecho a la visita, llamada telefónica, alimentación suficiente y adecuada, resguardo de pertenencias, respetar los criterios de

separación, personal y área médica, revisión médica en condiciones de privacidad, capacitación al personal de seguridad, adecuaciones necesarias en la infraestructura de los centros, así como supervisar que el personal de custodia sea suficiente.

La CEDHNL reitera su compromiso de trabajar de la mano con autoridades encargadas de los centros de detención, para impulsar políticas públicas que transformen el panorama actual. El informe puede consultarse integramente en el siguiente enlace: https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/publicaciones/publicaciones-especiales/Informe-de-Centros-de-Detencion.pdf